

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

HOJA 1 DE 22

Formato SGMP F05
Identificación SGMP JT

VERSIÓN 5.0

"Servicio de Derecho de uso de Licenciamiento, Soporte Técnico y Soporte Especializado para los productos BMC para el ejercicio 2019".
Justificación

HOJA DE IDENTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN

NOMBRE DEL DOCUMENTO

Justificación de las razones en que se sustenta la excepción a la licitación pública para la contratación del "Servicio de Derecho de uso de Licenciamiento, Soporte Técnico y Soporte Especializado para los Productos BMC para el ejercicio 2019".

SÍNTESIS DEL DOCUMENTO

El presente documento se elabora con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad con los requisitos de información que se establecen en el artículo 71 de su Reglamento; lo anterior a efecto de someter a consideración del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la dictaminación la procedencia de excepción a licitación pública para la contratación del "Servicio de Derecho de uso de Licenciamiento, Soporte Técnico y Soporte Especializado para los productos BMC para el ejercicio 2019".

Elaboró

María de Jesús Morales Valle
Jefe de Área de la División de Mesa de
Servicios Tecnológicos

Revisó y Validó

Lic. Hermilo Salas Morales
Titular de la División de Mesa de Servicios
Tecnológicos

Vo.Bo.

Lic. Cibeles Torres Henestrosa
Titular de la Coordinación Técnica de
Servicios de Soporte y Cómputo Personal

Vo.Bo.

Lic. Omar Saúl Hernández García
Titular de la Coordinación de Mantenimiento
y Operación de Servicios de Cómputo

FUNDAMENTO LEGAL

La petición se fundamenta en los Artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 3 Fracción IX, 22 Fracción II, 26 Fracción III, 40 y 41 Fracción I y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los Artículos 71, 72 Fracción II y 85 de su Reglamento.

0091



“Servicio de Derecho de uso de Licenciamiento, Soporte Técnico y Soporte Especializado para los productos BMC para el ejercicio 2019”.

Justificación

Contenido

1.	Descripción del servicio	4
1.1	Especificaciones Técnicas.....	4
2.	Plazo y condiciones de prestación del servicio	4
2.1	Plazo para la prestación del servicio.....	4
2.2	Condiciones de Prestación del Servicio.....	5
2.2.1	Condiciones de aceptación.....	5
2.2.2	Lugar y horario para la entrega.....	5
3.	Resultado de la Investigación de Mercado	6
4.	Procedimiento de contratación propuesto.....	8
4.1	Fundamentación del Supuesto de Excepción al Procedimiento de Licitación Pública.....	8
4.2	Motivación de la Propuesta.....	8
4.2.1	Antecedentes	9
4.2.2	Análisis de la inversión	11
4.2.3	Beneficios.....	9
5.	Monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta	14
5.1	Monto Estimado.....	14
5.2	Forma de Pago.....	18
6.	Nombre de la persona propuesta y datos generales.....	18
7.	Acreditación de los criterios a que se refiere el segundo párrafo, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	19
8.	Conclusión.....	20
9.	Lugar y fecha de emisión.....	21
10.	Firmas de elaboración, revisión y aprobación	22



“Servicio de Derecho de uso de Licenciamiento, Soporte Técnico y Soporte Especializado para los productos BMC para el ejercicio 2019”.
Justificación

1. Descripción del servicio

El Instituto Mexicano del Seguro Social (Instituto), a través de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT) requiere contar con el “**Servicio de Derecho de uso de Licenciamiento, Soporte Técnico y Soporte Especializado para los productos BMC para el ejercicio 2019**”, con el cual se dé continuidad a la operación diaria de los usuarios de la Mesa de Servicios Tecnológicos.

La descripción detallada del servicio, se encuentra especificada en el Anexo Técnico (Anexo 5) y Términos y Condiciones (Anexo 6), documentos que forman parte integrante de la presente justificación.

1.1 Especificaciones Técnicas

Sobre la base instalada del software ARS Remedy, el Instituto requiere los siguientes **servicios**:

- i. Derecho de uso de Licenciamiento BMC (mantenimiento) y Soporte Técnico.
- ii. Soporte Especializado.
- iii. Licenciamiento BMC Bajo Demanda

Lo anterior a fin de dar continuidad a la operación diaria del Instituto y el suministro de funcionalidades adicionales y unidades de soporte especializadas, que permitan atender bajo demanda las necesidades actuales y/o futuras del IMSS.

El Derecho de uso del licenciamiento relacionado con la contratación del presente servicio es propiedad del Instituto por lo que su condición es de carácter perpetuo y de uso indefinido. La erogación del servicio es derivado del derecho de uso del licenciamiento, lo que permite cumplir con la normatividad aplicable, actualizaciones, parches, y soporte técnico.

2. Plazo y condiciones de prestación del servicio

2.1 Plazo para la prestación del servicio

El plazo para prestación del “**Servicio de Derecho de uso de Licenciamiento, Soporte Técnico y Soporte Especializado para los productos BMC para el ejercicio 2019**”, será a partir del día hábil siguiente de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2019, conforme se indica en los Términos y Condiciones (Anexo 6), así mismo la **vigencia del contrato** que se deriva del procedimiento de contratación correspondiente será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2019.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

HOJA 3 DE 22

Formato SGMP F05
Identificación SGMP JT

VERSIÓN 5.0

“Servicio de Derecho de uso de Licenciamiento, Soporte Técnico y Soporte Especializado para los productos BMC para el ejercicio 2019”.

Justificación

Control de versiones del documento

Versión	Fecha	Descripción de la actualización	Elaborado por
0.1	30/Noviembre/2018	Creación del documento	María de Jesus Morales Valle
0.2	30/Noviembre/2018	Revisión de documento	Hermilo Salas Morales
1.0	03/Diciembre/2018	Aprobación del documento	Cibeles Torres Henestrosa
1.1	19/Marzo/2019	Actualización de documento	María de Jesus Morales Valle
1.2	20/Marzo/2019	Revisión de documento	Hermilo Salas Morales
2.0	29/Marzo/2019	Aprobación del documento	Cibeles Torres Henestrosa

0094



“Servicio de Derecho de uso de Licenciamiento, Soporte Técnico y Soporte Especializado para los productos BMC para el ejercicio 2019”.
Justificación

2.2 Condiciones de Prestación del Servicio

2.2.1 Condiciones de aceptación

El Instituto requiere que el proveedor adjudicado se apegue a las siguientes condiciones para la aceptación de los entregables:

- a. El Proveedor deberá entregar al Administrador del Contrato, una carta en hoja membretada por el Proveedor, y firmada por el Representante Legal, donde se obligue a cumplir durante la vigencia del Contrato con los entregables referidos en el Anexo Técnico (Anexo 5) a efecto de dar por recibido los servicios requeridos.
- b. El Proveedor deberá entregar al Administrador del Contrato una carta en hoja membretada del Proveedor y firmada por su Representante Legal en la cual manifieste que el Instituto obtendrá los servicios solicitados conforme al Anexo Técnico (Anexo 5) y Términos y Condiciones (Anexo 6).

El Proveedor deberá cumplir con los formatos provistos por el Instituto y en apego al MAAGTICSI.

El proveedor deberá sujetarse a lo indicado en los Términos y Condiciones para la prestación servicio (Anexo 6).

2.2.2 Lugar y horario para la entrega.

- En las instalaciones donde se encuentre ubicada la Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo en la Ciudad de México.
- El horario será de las 08:00 a las 20:00 horas
- En caso de contingencia, El Instituto comunicará el domicilio donde deberá entregar las cartas requeridas en el presente documento.



“Servicio de Derecho de uso de Licenciamiento, Soporte Técnico y Soporte Especializado para los productos BMC para el ejercicio 2019”.
Justificación

3. Resultado de la Investigación de Mercado

Derivado del resultado obtenido del FO-CON-05 identificado en la Investigación de Mercado (IM) No. 002/19 (Anexo 4), se puede observar que para soportar la solicitud de excepción a la licitación pública mediante el procedimiento de adjudicación directa para la contratación del **“Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento, Soporte Técnico y Soporte Especializado para los Productos BMC para el ejercicio 2019”**, fundamentado en el artículo 41 fracción I de la LAASSP y 72 fracción II de su Reglamento, de acuerdo a lo siguiente:

Las siguientes empresas declinaron su participación de acuerdo a lo siguiente:

No.	Empresa	Motivo de la declinación
1	AIS Sistemas Avanzados De Información, S.A. de C.V.	“... acuso de recibido tu amable solicitud; sin embargo te comunico que el servicio solicitado lo entrega directamente BMC quien como te comentaba en la llamada telefónica es el fabricante”
2	Grupo Arion	“...acuso de recepción y me disculpo pues en este momento no contamos con la capacidad de para participar en la licitación.”

Se recibió una cotización de la empresa: BMC Software Distribution de México, S.A. de C.V.

- BMC Software Distribution de México, S.A. de C.V. con fecha 29 de enero de 2019, un día después de la fecha límite de recepción de cotizaciones solicitó lo siguiente: “...solicito amablemente se extienda la fecha de respuesta al 01 de febrero de 2019”, enviando su cotización el 01 de febrero de 2019.
- BMC Software Distribution de México, S.A. de C.V. presenta carta a través de la cual BMC Software Inc. señala: “...BMC Software Distribution de México, S.A. de C.V., es la única empresa filial autorizada en los Estados Unidos Mexicanos que cuenta con los derechos para comercializar dentro del territorio mencionado, sus productos y servicios incluyendo sin limitación el licenciamiento de los productos de software, prestación de servicios profesionales, mantenimiento, soporte y capacitación sobre dichos productos...”.

Asimismo, presentó carta de mejor precio al ser identificado como proveedor potencial para la prestación del servicio.

Con base en la información disponible se concluye:

1. Existencia y disponibilidad del servicio requerido
2. Existencia de un solo proveedor, el cual puede brindar los servicios en las cantidades y características requeridas.

0096



“Servicio de Derecho de uso de Licenciamiento, Soporte Técnico y Soporte Especializado para los productos BMC para el ejercicio 2019”.
Justificación

3. Precio prevaleciente al momento de llevar a cabo la IM.

Asimismo, conforme a las fuentes consultadas para su integración se obtuvo lo siguiente:

1. Existencia y disponibilidad de los servicios requeridos con la empresa BMC SOFTWARE DISTRIBUTION DE MÉXICO S. A. de C. V.
2. En el documento que integra la IM, se advierte que de conformidad con el artículo 28 de la LAASSP, se consultaron por lo menos 2 fuentes de información, las cuales se describen a continuación:
 - a) CompraNet se consultó el apartado de Contratos Marco vigentes, sin obtener resultados relacionados con el tema.
 - b) En CompraNet se consultó la información disponible en la sección de procedimientos en seguimiento y concluidos, utilizando diferentes criterios de búsqueda, localizando 11 procedimientos de contratación, identificando 2 posibles proveedores.
 - c) Se consultó el Antecedente de Contratación de Nivel Central del Instituto ejercicio 2018, procedimiento número AA-019GYR019-E5-2018, en el que se identificó 1 posible proveedor.
 - d) Del Directorio de la Investigación de Mercado 165/17 para la contratación del “Servicio de derecho de uso de licenciamiento, soporte técnico y soporte especializado para los productos BMC para el ejercicio 2018”, se consideraron a las 5 empresas con dato de contacto.
 - e) Se consultó en internet con la siguiente frase “Fabricante de los productos BMC” y “Distribuidor de productos BMC”, identificando 4 posibles proveedores.
 - f) Se consultó el padrón de proveedores de la Coordinación de Investigación de Mercados, sin identificar posibles proveedores.
 - g) El área requirente no sugirió proveedores para la integración de la investigación de mercado.
 - h) Adicionalmente, se verificó el listado de proveedores y contratistas sancionados publicado en la página web de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sin identificar posibles proveedores sancionados.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

HOJA 8 DE 22
Formato SGMP F05
Identificación SGMP JT
VERSIÓN 5.0

“Servicio de Derecho de uso de Licenciamiento, Soporte Técnico y Soporte Especializado para los productos BMC para el ejercicio 2019”.

Justificación

Conforme a la información obtenida de la Investigación de Mercado, de la misma se concluye:

1. Existencia y disponibilidad del servicio con características y condiciones requeridas.
2. **Existencia de un solo oferente BMC Software Distribution de México, S.A. de C.V., que conforme a la carta apostilla de fecha 08 de febrero de 2019** emitida por la Empresa BMC Software, Inc., con la que **acredita que es la única empresa filial autorizada** por BMC Inc. en los Estados Unidos Mexicanos, **que cuenta con los derechos exclusivos para comercializar dentro del territorio nacional, sus productos y servicios**, incluyendo sin limitación, el licenciamiento de los productos de software, prestación de servicios profesionales, mantenimiento, soporte y capacitación sobre dichos productos.
3. Los precios ofertados por BMC Software Distribution de México, S.A. de C.V., obedecen a la ventaja que brinda el hecho de que BMC y/o sus afiliados son las titulares de los derechos de propiedad industrial e intelectual respecto de los diversos productos y servicios que se comercializan al amparo de su marca.

4. Procedimiento de contratación propuesto

Adjudicación Directa Nacional; De conformidad con el Artículo 40 último párrafo (en referencia al Artículo 28)

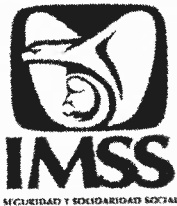
4.1 Fundamentación del Supuesto de Excepción al Procedimiento de Licitación Pública.

Conforme a las consideraciones anteriores, son aplicables al presente procedimiento de contratación los artículos que se citan a continuación: Artículos 3 fracción IX, 22 Fracción II, 26 Fracción III, 40 y 41 Fracción I y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71,72 Fracción II y 85 de su Reglamento.

4.2 Motivación de la Propuesta.

Es importante señalar que, la empresa BMC SOFTWARE DISTRIBUTION DE MÉXICO S. A. de C. V., es la única empresa filial autorizada en los Estados Unidos Mexicanos por BMC SOFTWARE, INC., para otorgar mantenimiento, soporte técnico, capacitación y el derecho de uso de licenciamiento de sus productos, al ser estas empresas las únicas titulares de los derechos de uso de propiedad industrial e intelectual de la plataforma ARS Remedy (Anexo 8), que se encuentra instalada en el IMSS y operando desde el año 2007.

0098



“Servicio de Derecho de uso de Licenciamiento, Soporte Técnico y Soporte Especializado para los productos BMC para el ejercicio 2019”.
Justificación

4.2.1 Antecedentes

Desde el 2007, el Instituto tiene instalada la plataforma de ARS Remedy – BMC SOFTWARE DISTRIBUTION DE MÉXICO S. A. de C. V., en la cual solo del 2014 a febrero de 2019, se han invertido 173.9 MDP, lo cual ha permitido al Instituto contar con una plataforma robusta y actualizada.

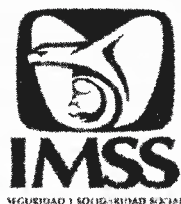
Mediante la infraestructura ARS Remedy - BMC SOFTWARE DISTRIBUTION DE MÉXICO S. A. de C. V., la mesa de servicios brinda atención a usuarios que laboran en las 35 delegaciones, 25 UMAES y el nivel central, gestionando los incidentes y requerimientos relacionados con 211 servicios tecnológicos institucionales entre los que destacan Servicios Digitales, SIMF, ACCEDER, ECE, SAI, PREI, IDSE, DAPSUA, CMD, Código Infarto, CDA, entre otros.

Uno de los parámetros para medir este tipo de servicios se determina en función del “abandono de llamadas”, el estándar para tales efectos es del 5%, así, en los últimos años la Mesa de Servicios se ha posicionado muy por debajo de ese estándar.

4.2.2 Beneficios

- Contar con una herramienta que automatice los procesos internos y externos del IMSS, facilitando las actividades del personal Institucional, aportando en la mejora de los servicios ofrecidos a los derechohabientes y patrones.
- Contar con el derecho de uso de las últimas versiones de los productos BMC con que el Instituto cuenta en su base instalada.
- Contar con una mesa de servicios disponible para el registro, atención y seguimiento de incidentes, requerimientos, cambios y problemas; que sean resueltos bajo estándares internacionales.
- Contar con una plataforma actualizada, personal técnico especializado y derechos de uso que apoye la continuidad operativa relacionada con 211 servicios y proveedores diferentes.
- En caso de falla en las herramientas BMC, se cuenta con un soporte técnico especializado otorgado por expertos certificados por el fabricante.
- Proporcionar soluciones escalables sobre los cambios a cualquier servicio o elemento que puede impactar en los servicios digitales del Instituto, manteniendo niveles de cumplimiento.
- Fortalecimiento tecnológico para el monitoreo de servicios e infraestructura crítica, así como para apoyar en la continuidad de los programas e iniciativas para la simplificación y digitalización de trámites en el IMSS.

0099

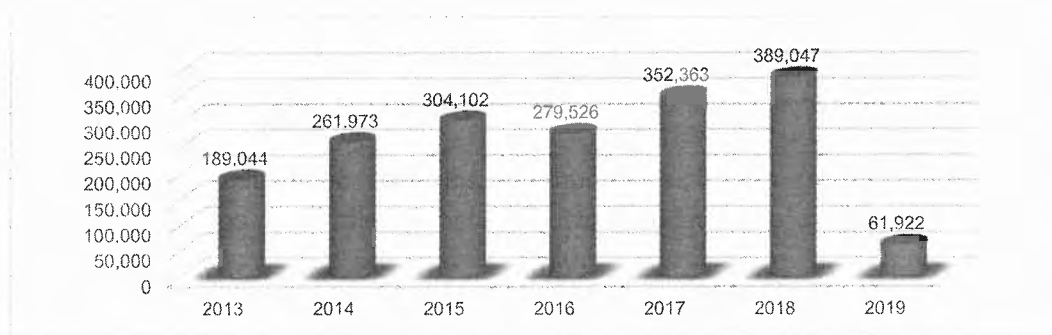


“Servicio de Derecho de uso de Licenciamiento, Soporte Técnico y Soporte Especializado para los productos BMC para el ejercicio 2019”.

Justificación

- Continuidad en la operación diaria de los usuarios de la Mesa de Servicios Tecnológicos.
- Contar con el soporte especializado que permita incorporar y/o actualizar servicios adicionales a los ya existentes en el presente año.
- Mantener la memoria institucional sobre la gestión de los incidentes, proporcionando información que apoye en la definición de elementos de mejora y toma de decisiones.
- Integración con mesas de ayuda de tercero resultante del servicio integral de telemedicina, consolidando día a día a la MST como el punto único de contacto para el levantamiento de reportes.

A partir de 2013, el número de reportes recibidos en la mesa de servicios ha crecido gestionando en 2017 la cantidad de 352,363 y en 2018 la cantidad de 389,047 y hasta el 28 de febrero de 2019 la cantidad de 61,922 reportes.



Cabe resaltar que al ser único punto de contacto los usuarios pueden canalizar sus necesidades operativas sobre los servicios tecnológicos del Instituto a nivel nacional; atiende a usuarios que laboran en las 35 delegaciones, 25 UMAES y el nivel central, gestionando incidentes y requerimientos relacionados con servicios tecnológicos que soportan procesos de las áreas sustantivas del Instituto, destacando: Servicios Digitales, SIMF, ACCEDER, ECE,SAI, PREI, IDSE, DAPSUA, CMD, Código Infarto, CDA, así como el Servicio Administrado de Impresión Fotocopiado y Digitalización.

Dentro de estos componentes se otorga el soporte para al menos 96 trámites, los cuales se pueden realizar por Escritorio Virtual, Ventanilla, Portal Ciudadano y la APP-Móvil, dando atención a nuestros usuarios pudiendo ser estos el Derechohabiente, el Patrón, el Asegurado o un Usuario del Portal Ciudadano.

Considerando que los aplicativos, servicios y componentes tienen actualizaciones de acuerdo a las necesidades de las diferentes Direcciones Normativas, esta gestión está a cargo de la MST.



“Servicio de Derecho de uso de Licenciamiento, Soporte Técnico y Soporte Especializado para los productos BMC para el ejercicio 2019”.

Justificación

4.2.3 Análisis de la inversión

Mediante oficio N° 09 53 8461 1CFJ/01059/2019, el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística remitió a la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal, CD conteniendo la Investigación de Mercado No. 002/19 (Anexo 4) relativo a la contratación del “Servicio de Derecho de uso de Licenciamiento, Soporte Técnico y Soporte Especializado para los productos BMC para el ejercicio 2019”, del cual se desprende lo siguiente:

- a) En el mercado sólo existe un posible oferente con derechos exclusivos que reúne los requerimientos técnicos exigidos por el Instituto, asegurando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad para la correcta ejecución de los servicios en cuestión, por lo que la contratación del **“Servicio de Derecho de uso de Licenciamiento, Soporte Técnico y Soporte Especializado para los productos BMC para el ejercicio 2019”**, se ubica en el supuesto de excepción a la licitación pública previsto en los artículos 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 72 Fracción II de su Reglamento.
- b) La titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos a que se refiere el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se acredita en términos del Artículo 72 fracción II de su Reglamento, con la carta apostillada de fecha 08 de febrero de 2019 expedida por The State of Texas Secretary of State, en la que se indica que la empresa BMC SOFTWARE DISTRIBUTION DE MÉXICO S. A. de C. V., es la única empresa filial autorizada por BMC Inc en los Estados Unidos Mexicanos, que cuenta con los derechos para comercializar dentro del territorio nacional las herramientas BMC y la cual se encuentra vigente (Anexo 8).

A partir de su implementación, la base instalada con la que cuenta el Instituto para soportar los servicios tecnológicos para la automatización de la Mesa de Servicios Tecnológicos, se encuentra basada en herramientas BMC. El IMSS ha invertido aproximadamente 229.7 millones de pesos, como se observa a continuación:

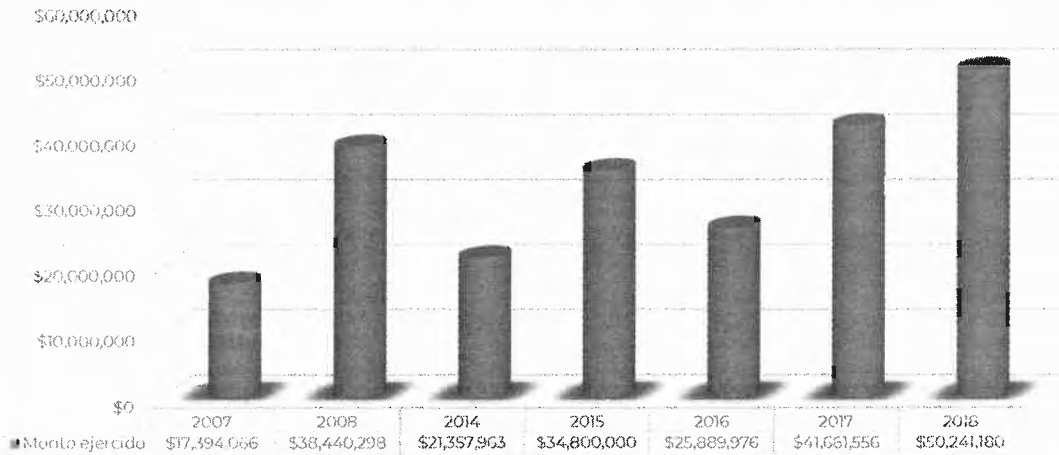


**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

HOJA 12 DE 22
Formato SGMP F05
Identificación SGMP JT
VERSIÓN 5.0

“Servicio de Derecho de uso de Licenciamiento, Soporte Técnico y Soporte Especializado para los productos BMC para el ejercicio 2019”.

Justificación



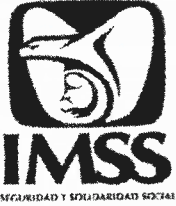
Nota: Cifras anuales

Los montos mencionados en el gráfico que antecede tienen su fuente en los siguientes conceptos:

Año	Proveedor	Contrato	Descripción	Monto
2007	BMC	7S7313	Adquisición de los derechos de uso de licencias de Software para el Proyecto de Centro de Continuidad de Negocio (CNN) del IMSS.	\$17,394,066.19
2008	BMC	CM1 8S8258	Adquisición de Licencias de uso de las Herramientas de Software BMC REMEDY ITSM SUITE y servicios Profesionales	\$38,440,298.75
2014	BMC	P45007	Servicio de Actualización del Licenciamiento de las herramientas BMC Remedy IT Service Management Suite y BMC ProactiveNet Performance Management Suite	\$21,357,963.00
2015	BMC	CM1 P4M2029	Servicio de Actualización, Mantenimiento y Soporte de la base instalada, suministro de licenciamiento y soporte especializado BMC	\$34,800,000.00
2016	BMC	CM1 P5M1641	Servicio de Mantenimiento, Soporte Técnico y Especializado y Licenciamiento BMC 2016	\$25,889,876.00
2017	BMC	CM1 PM0013	Servicio de Mantenimiento, Soporte Técnico y Especializado y Licenciamiento BMC 2017	\$41,661,556.09
2018	BMC	CM1 P8M0181	Servicio de Derecho de uso de Licenciamiento, Soporte Técnico y Soporte Especializado para los productos BMC para el ejercicio 2018”	\$50,241,180
				\$229,784,940.03

Con base en estas consideraciones, es necesario dar continuidad a este servicio toda vez que de la Investigación de Mercado 002/19 realizada en el mes de enero de 2018, se observó que la empresa BMC SOFTWARE DISTRIBUTION DE MÉXICO S. A. de C. V. es la única empresa que cuenta con los derechos para otorgar mantenimiento, soporte técnico, capacitación y el licenciamiento de sus productos adquiridos por el IMSS desde el ejercicio 2007; en atención

0102



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

HOJA 13 DE 22

Formato SGMP F05
Identificación SGMP JT

VERSIÓN 5.0

“Servicio de Derecho de uso de Licenciamiento, Soporte Técnico y Soporte Especializado para los productos BMC para el ejercicio 2019”.

Justificación

a ello se cumple la excepción establecida en el artículo 41, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Adicionalmente, como parte del estudio de factibilidad aprobado por la Unidad de Gobierno Digital (Anexo 3), se llevó a cabo una estimación de precios para asegurar que el costo que pagará el Instituto por la solución, de acuerdo a las diferentes opciones económicas que se tienen con la empresa BMC, de acuerdo con tres posibles esquemas de contratación, a saber:

- i. **Soporte BMC en el mercado:** \$ 14,268,774.14 (antes de IVA)
- ii. **Servicio Administrado:** \$ 57,376,811.81 (antes de IVA)
- iii. **Derecho de Uso y Soporte Técnico:** \$ 7,252,519.26 (antes de IVA)

De las opciones antes citadas, resulta evidente que la opción de “Derecho de Uso y Soporte Técnico” continua siendo la alternativa más viable para brindar el servicio.

Un cambio de marca en la infraestructura instalada actualmente, implicaría un riesgo asociado a las inversiones realizadas por el Instituto a lo largo del tiempo, así como, a los proyectos desarrollados bajo los estándares definidos por el IMSS, los cuales responden a servicios de alta criticidad. Además de que si se reemplazara la plataforma, se invertiría en tiempos de implementación, así como una inversión más costosa al mantenimiento.

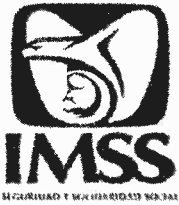
Por citar un ejemplo, si se optara por hacer una nueva contratación con herramientas de características similares a las del licenciamiento objeto del presente proyecto, se tendrían los siguientes costos (datos comparados con empresa integradora):

- › Infraestructura: \$10,416,800.00
- › Enlaces: \$7,733,333.37
- › Mantenimiento de Infraestructura: \$12,820,148.20
- › Soporte Técnico 1er Nivel: \$9,615,111.12
- › Soporte Técnico 2do nivel: \$17,307,200
- › Licenciamiento: \$84,725,356
- › Migración a la nueva infraestructura: \$16,025,185.16

Total: \$158,643,133.85 MN (incluye IVA)

De lo anterior, se observa que tendría un costo aproximado para el mantenimiento de la infraestructura que soporta la operación diaria de la Mesa de Servicios Tecnológicos de **\$158,643,133.85 MN**, monto que se encuentra por arriba de los costos proyectados si se mantienen las herramientas BMC con las que cuenta el IMSS actualmente, sin considerar aún el costo por la capacitación hacia el personal sobre la nueva plataforma.

0103 A



“Servicio de Derecho de uso de Licenciamiento, Soporte Técnico y Soporte Especializado para los productos BMC para el ejercicio 2019”.

Justificación

Así mismo, es necesario considerar la transición entre el proveedor actual y el nuevo, lo cual implicaría una erogación adicional de **\$7,252,519.26** (antes de IVA) ya que el período de transición podría durar al menos 3 meses, dando un total de **\$167,056,056.19 MN**, por el hecho de llevar a cabo un cambio de proveedor, ello, sin analizar incluso los niveles de servicio que se presten. Lo anterior representaría una relación de costo adicional estimada del 1,285% respecto al monto máximo estimado para este procedimiento de contratación, el cual es de \$13 millones de pesos.

Por lo anterior, se deduce que el Instituto ha realizado una inversión importante en los últimos 11 años en la adquisición y actualización de las herramientas de BMC y actualmente su configuración está adaptada a las necesidades solicitadas por las áreas normativas y tecnológicas del Instituto. Con base en estas consideraciones se actualiza la excepción establecida en el artículo 41, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Aunado a lo antes expuesto, la Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal, solicitó a todas la Coordinaciones Normativas adscritas a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico que mediante oficio emitieran sus necesidades del servicio, mismas que han sido consideradas.

Una vez que la Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo valoró y revisó la propuesta técnica del proveedor, dictaminó que la misma cumple con las necesidades que se requieren por parte de El Instituto para la prestación del servicio, de conformidad con el Párrafo Cuarto, del Artículo 40 de la LAASSP.

5. Monto de la contratación y forma de pago propuesta.

5.1 Monto Estimado.

Con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se determinó celebrar un contrato abierto para el presente proyecto, en el cual se establezca la cantidad mínima y máxima del servicio a contratar, con un presupuesto mínimo y uno máximo a ser ejercido.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

HOJA 15 DE 22

Formato SGMP F05
Identificación SGMP JT

VERSIÓN 5.0

“Servicio de Derecho de uso de Licenciamiento, Soporte Técnico y Soporte Especializado para los productos BMC para el ejercicio 2019”.

Justificación

A continuación, el desglose del presupuesto mínimo:

Rubro	Componente	USES	Monto con IVA
Mínimo	Derecho de uso de Licenciamiento BMC (mantenimiento) y Soporte Técnico	NA	\$2,540,402.05
	Soporte Especializado	1,161	\$2,693,520.00
	Subtotal		\$5,233,922.05

Derecho de Uso de Licenciamiento	Número de Licencias	Costo Total S/IVA
BMC Remedy IT Service Management Suite	1	\$22,343.87
BMC Asset Management - Floating User License Add-on	3	\$62,845.29
BMC Asset Management - User License Add-on	1	\$8,379.62
BMC Atrium Service Level Management - Floating User License Add-on	1	\$17,130.40
BMC Change Management - Floating User License Add-on	28	\$443,145.08
BMC Change Management - User License Add-on	1	\$6,330.91
BMC Service Desk - Floating User License Add-on	110	\$1,331,349.80
BMC Service Desk - User License Add-on	10	\$48,409.20
BMC Self-Service - User License Add-on 50-Pk Lsn	245	\$248,327.10
BMC MyIT Digital Workplace (antes BMC MyIT Premium)	25	\$1,740.50
Sub Total		\$2,190,001.77
	IVA	\$350,400.28
	Total	\$2,540,402.05

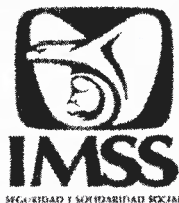
Monto de las Unidades de Soporte Especializado (USE) sin IVA M.N.	\$2,000.00
Unidades de Soporte Especializado (USE)	1,161

Soporte Especializado		
Cantidad de Uses	Costo unitario por USE	Costo Total
1,161	\$2,000.00	\$2,322,000.00
	Subtotal	\$2,322,000.00
	IVA	\$371,520.00
	Total	\$2,693,520.00

Dado que se trata de un contrato abierto, el presupuesto será ejercido bajo demanda durante la vigencia del contrato del servicio que resulte.

El presupuesto mínimo a ejercer será de \$5,233,922.05 (Cinco millones doscientos treinta y tres mil novecientos veintidós pesos 05/100 M.N.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$12,999,562.35 (Doce millones novecientos noventa y nueve mil quinientos sesenta y dos Pesos 35/100 M.N.), Impuesto al Valor Agregado incluido, mismo que se encuentra soportado con el Dictamen Presupuestal Previo No.0000060818-2019 (Anexo 9).

0105



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

HOJA 16 DE 22

Formato SGMP F05
Identificación SGMP JT

VERSIÓN 5.0

“Servicio de Derecho de uso de Licenciamiento, Soporte Técnico y Soporte Especializado para los productos BMC para el ejercicio 2019”.

Justificación

Derecho de uso de Licenciamiento BMC (mantenimiento) y Soporte Técnico)

Tiene por objeto mantener actualizada la base instalada propiedad del Instituto con las últimas versiones de los productos; contar con el soporte técnico en caso de falla, así como el uso de licencias en beneficio de 45,903 usuarios aproximadamente.

A continuación, se desglosan los costos unitarios del derecho de uso de las licencias antes mencionadas que fueron obtenidas de la Propuesta Técnico-Económica de la empresa BMC Software Distribution de México, S.A. de C.V.

A continuación, el desglose del presupuesto máximo:

Rubro	Componente	USES	Monto con IVA
Máximo	Derecho de uso de Licenciamiento BMC (mantenimiento) y Soporte Técnico	NA	\$8,412,922.35
	Soporte Especializado	1,977	\$4,586,640.00
	Subtotal		\$12,999,562.35

Derecho de Uso de Licenciamiento	Número de Licencias	Costo Total
BMC Remedy IT Service Management Suite	1	\$22,343.87
BMC Asset Management - Floating User License Add-on	3	\$62,845.29
BMC Asset Management - User License Add-on	1	\$8,379.62
BMC Atrium Service Level Management - Floating User License Add-on	1	\$17,130.40
BMC Change Management - Floating User License Add-on	28	\$443,145.08
BMC Change Management - User License Add-on	1	\$6,330.91
BMC Service Desk - Floating User License Add-on	110	\$1,331,349.80
BMC Service Desk - User License Add-on	10	\$48,409.20
BMC Self-Service - User License Add-on 50-Pk Lsn	245	\$248,327.10
BMC TrueSight Operations Management-Base License (antes BMC ProactiveNet Performance Management Suite - Base License)	1	\$39,388.83
BMC TrueSight Server Analyzer (antes BMC Server Monitoring and Analytics - License Add-on)	1,042	\$1,231,550.22
BMC TrueSight Event Manager (antes BMC Event Management - License Add-on)	1,042	\$722,272.72
BMC TrueSight Group Tree Viewer (antes BMC Performance Management - Group Tree Views License Add-on)	1	\$11,641.68
BMC TrueSight Operations-App Visibility Manager (antes BMC Real End User Experience Monitoring and Analytics - License Add-on)	8	\$73,914.40
BMC TrueSight Impact Manager (antes BMC Impact Management - License Add-on)	1,042	\$2,850,359.74
BMC TrueSight App & DB Analyzer (antes BMC Application, Database, and Middleware Monitoring and Analytics - License Add-on)	35	\$133,389.90
BMC MyIT Digital Workplace (antes BMC MyIT Premium)	25	\$1,740.50
Sub Total		\$7,252,519.26
IVA		\$1,160,403.08

[Handwritten signature] 0106



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

HOJA 17 DE 22

Formato SGMP F05
Identificación SGMP JT

VERSIÓN 5.0

“Servicio de Derecho de uso de Licenciamiento, Soporte Técnico y Soporte Especializado para los productos BMC para el ejercicio 2019”.

Justificación

Derecho de Uso de Licenciamiento	Número de Licencias	Costo Total
	Total	\$8,412,922.35

Monto de las Unidades de Soporte Especializado (USE) sin IVA M.N.	\$2,000.00
Unidades de Soporte Especializado (USE)	1,977

Soporte Especializado		
Cantidad de Uses	Costo unitario por USE	Costo Total
1,977	\$2,000.00	\$3,954,000.00
	Subtotal	\$3,954,000.00
	IVA	\$632,640.00
	Total	\$4,586,640.00

Por otro lado, el presupuesto máximo susceptible de ser ejercido sería la cantidad de \$12,999,562.35 (Doce millones novecientos noventa y nueve mil quinientos sesenta y dos Pesos 35/100 M.N.), Impuesto al Valor Agregado incluido; que permitiría atender bajo demanda las necesidades de las Coordinaciones Normativas, así como los requerimientos propios de la operación de la MST o la implementación de proyectos especiales en términos de las necesidades específicas en términos del proyectos Institucionales, además de aquellas que se requieran en beneficio de sus usuarios, tales como: derecho de uso de funcionalidades adicionales, configuración y/o actualización de servicios, integración y/o actualización de mesas de servicio con terceros, así como la ampliación del monitoreo y cobertura de servicios críticos, entre otros requerimientos; conforme a los costos unitarios presentados en la propuesta técnico económica del proveedor BMC:

Producto	Unidad de Medida	Precio Unitario (Sin IVA)
BMC Remedy IT Service Management Suite	Empresa	\$22,343.87
BMC Asset Management - Floating User License Add-on	Usuario concurrente	\$20,948.43
BMC Asset Management - User License Add-on	Usuario nominado	\$8,379.62
BMC Atrium Service Level Management - Floating User License Add-on	Usuario concurrente	\$17,130.40
BMC Change Management - Floating User License Add-on	Usuario concurrente	\$15,826.61
BMC Change Management - User License Add-on	Usuario nominado	\$6,330.91
BMC Service Desk - Floating User License Add-on	Usuario concurrente	\$12,103.18
BMC Service Desk - User License Add-on	Usuario nominado	\$4,840.92
BMC Self-Service - User License Add-on 50-Pk Lsn	Usuario nominado	\$1,013.58
BMC TrueSight Operations Management-Base License (antes BMC ProactiveNet Performance Management Suite - Base License)	Empresa	\$39,388.83
BMC TrueSight Server Analyzer (antes BMC Server Monitoring and Analytics - License Add-on)	Servidor	\$1,181.91
BMC TrueSight Event Manager (antes BMC Event Management - License Add-on)	Servidor	\$693.16
BMC TrueSight Group Tree Viewer (antes BMC Performance Management - Group Tree Views License Add-on)	Por instancia	\$11,641.68

0107



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

HOJA 18 DE 22
Formato SGMP F05
Identificación SGMP JT
VERSIÓN 5.0

“Servicio de Derecho de uso de Licenciamiento, Soporte Técnico y Soporte Especializado para los productos BMC para el ejercicio 2019”.
Justificación

Producto	Unidad de Medida	Precio Unitario (Sin IVA)
BMC TrueSight Operations-App Visibility Manager (antes BMC Real End User Experience Monitoring and Analytics - License Add-on)	Por terminal de servidor	\$9,239.30
BMC TrueSight Impact Manager (antes BMC Impact Management - License Add-on)	Servidor	\$2,735.47
BMC TrueSight App & DB Analyzer (antes BMC Application, Database, and Middleware Monitoring and Analytics - License Add-on)	Usuario concurrente	\$3,811.14
BMC MyIT Digital Workplace (antes BMC MyIT Premium)	Usuario concurrente	\$69.62

5.2 Forma de Pago.

Para proceder a la liberación de pago, la Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo responsable de la Administración del Contrato, procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP.

La forma de pago al Proveedor será la estipulada en el contrato y quedará sujeta a las condiciones que establezcan las mismas; sin embargo, no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa presentación de los entregables de los servicios establecidos en los términos del contrato.

Los precios ofertados por BMC SOFTWARE DISTRIBUTION DE MÉXICO S. A. de C. V., serán fijos durante la vigencia del contrato, conforme a lo establecido en las condiciones de pago del documento cumplimiento de los Términos y Condiciones (Anexo 6).

Para el pago de los servicios, se cuenta con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal No.0000060818-2019 (Anexo 9).

6. Nombre de la persona propuesta y datos generales

Nombre: BMC SOFTWARE DISTRIBUTION DE MÉXICO S. A. de C. V.

Domicilio: Blvd. M. Ávila Camacho No. 36 piso 23 Colonia, Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11000

Nombre del representante legal: Lic. Ricardo Wolff Michaus

Datos del poder notarial: Acta 39899, Libro 568, de fecha 24 de septiembre de 2015 pasada ante la fe de la Lic. Ana de Jesús Jiménez Montañez, Titular de la Notaría No. 146 del Distrito Federal

Correo electrónico: ricardo_wolff@bmc.com

0108



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

HOJA 19 DE 22

Formato SGMP F05
Identificación SGMP JT

VERSIÓN 5.0

“Servicio de Derecho de uso de Licenciamiento, Soporte Técnico y Soporte Especializado para los productos BMC para el ejercicio 2019”.
Justificación

Teléfono: 5284-5700

7. **Acreditación de los criterios a que se refiere el segundo párrafo, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

Honradez:

El “**Servicio de Derecho de uso de Licenciamiento, Soporte Técnico y Soporte Especializado para los productos BMC para el ejercicio 2019**”, se encuentra en estricto apego y cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, por lo que no obedece a los intereses personales del o los servidores públicos que intervienen, el actuar es en apego a la estricta aplicación de los preceptos legales.

Eficiencia:

Con base en la disposición de los medios convenientes para lograr que el ejercicio de los recursos, se realice de acuerdo a lo programado, al dimensionar concreta y detalladamente el alcance y condiciones en que se llevará a cabo el servicio.

En este orden de ideas, el Instituto tiene instalada la plataforma de ARS Remedy – BMC SOFTWARE DISTRIBUTION DE MÉXICO S. A. de C. V., en la cual solo del 2014 a febrero de 2019 se han invertido 173.9 mdp, permitiendo contar con una plataforma robusta y actualizada.

Mediante la infraestructura ARS Remedy - BMC SOFTWARE DISTRIBUTION DE MÉXICO S. A. de C. V., la mesa de servicios brinda atención a usuarios que laboran en las 35 delegaciones, 25 UMAES y el nivel central, gestionando los incidentes y requerimientos relacionados con 211 servicios tecnológicos institucionales entre los que destacan los Servicios Digitales, SIMF, ACCEDER, ECE, SAI, PREI, IDSE, DAPSUA, CMD, Código Infarto, CDA, entre otros.

A partir de 2013, el número de reportes recibidos en la Mesa de Servicios Tecnológicos ha crecido en promedio el 80%; gestionando en 2015 la cantidad de 304,102 reportes, así, durante el año 2018 se recibieron 389,047 reportes.

Uno de los parámetros para medir este tipo de servicios se determina en función del “abandono de llamadas”, el estándar para tales efectos es del 5%, así, en los últimos años la Mesa de Servicios se ha posicionado muy por debajo de ese estándar; es decir con un mayor

0109



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

HOJA 20 DE 22

Formato SGMP F05
Identificación SGMP JT

VERSIÓN 5.0

“Servicio de Derecho de uso de Licenciamiento, Soporte Técnico y Soporte Especializado para los productos BMC para el ejercicio 2019”.

Justificación

nivel de atención en la prestación del servicio, con estos razonamientos se observa que en la continuidad de este servicio se atiende puntualmente con el principio de eficiencia.

Economía:

Con la finalidad de ejercer de manera eficaz y asertiva los recursos, con base en el estudio factibilidad autorizado por la Unidad de Gobierno Digital, para determinar la procedencia de continuar el esquema actual de operación de la MST del Instituto respecto de tres posibles esquemas de contratación (Soporte BMC precios en el mercado; servicio administrado; Derecho de Uso y Soporte Técnico) para mantener los servicios, para lo cual, cuidando el principio de economía, se determinó que la alternativa más viable es a través de la contratación del servicio de “Derecho de uso de Licenciamiento, Soporte Técnico y Soporte Especializado para los productos BMC para el ejercicio 2019” considerando los componentes de mantenimiento, actualización y fortalecimiento de licencias y soporte técnico especializado, así, tal y como quedó precisado en los antecedentes, en caso de optarse por una nueva contratación, se deberá considerar un costo aproximado para el mantenimiento de la infraestructura que soporta la operación diaria de la Mesa de Servicios Tecnológicos de **\$158,643,133.85 MN**, así mismo, es necesario considerar una transición entre el proveedor actual y el nuevo, lo cual implicaría una erogación adicional de **\$7,252,519.26** (antes de IVA) ya que el período de transición podría durar al menos 3 meses, generando un costo total de **\$167,056,056.19 MN**, solamente por cambiar de proveedor, ello sin analizar incluso los niveles de servicio que se consideren y el riesgo que implica en la operación día a día. Esto representaría una relación de incremento del 1,285% respecto al monto máximo estimado para este procedimiento de contratación.

Por lo antes expuesto, lo solicitado en el presente proyecto tanto en precio y calidad estaría generando un beneficio y economía al Instituto.

Transparencia:

La información que aquí se presenta es totalmente accesible, completa y verificable por lo que se atiende a este principio, detallando las necesidades del Instituto y los conceptos bajo los cuales se ejercerá el presupuesto solicitado, en apego al marco jurídico que rige las contrataciones públicas, el ejercicio del gasto y las responsabilidades de los servidores públicos.

8. Conclusión

Por lo anterior, se solicita al H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios dictamine la excepción a la licitación pública para la contratación del “**Servicio de Derecho**”

0110



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

HOJA 21 DE 22

Formato SGMP F05
Identificación SGMP JT

VERSIÓN 5.0

“Servicio de Derecho de uso de Licenciamiento, Soporte Técnico y Soporte Especializado para los productos BMC para el ejercicio 2019”.

Justificación

de uso de Licenciamiento, Soporte Técnico y Soporte Especializado para los productos BMC para el ejercicio 2019” derivado del escrito proporcionado a través de la investigación de mercado, donde la empresa BMC Inc. manifiesta que BMC Software Distribution de México, S.A. de C.V. **es la única empresa filial autorizada** en los Estados Unidos Mexicanos, que cuenta con los derechos para comercializar sus productos, licenciamiento de software, servicios profesionales, mantenimiento, soporte y capacitación, de conformidad con el Artículo 41 Fracción I de la LAASSP y Artículo 72 Fracción II de su Reglamento.

9. Lugar y fecha de emisión

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2019.

0111



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

HOJA 22 DE 22

Formato SGMP F05
Identificación SGMP JT

VERSIÓN 5.0

“Servicio de Derecho de uso de Licenciamiento, Soporte Técnico y Soporte Especializado para los productos BMC para el ejercicio 2019”.

Justificación

10. Firmas de elaboración, revisión y aprobación

Elaboró

María de Jesús Morales Valle
Jefa de Área de la División de Mesa de
Servicios Tecnológicos

Revisó y Validó

Lic. Hermilo Salas Morales
Titular de la División de Mesa de Servicios
Tecnológicos

Vo.Bo.

Lic. Cibeles Torres Henestrosa
Titular de la Coordinación Técnica de
Servicios de Soporte y Cómputo Personal

Vo.Bo

Lic. Omar Saúl Hernández García
Titular de la Coordinación de Mantenimiento
y Operación de Servicios de Cómputo



DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO 0000060818-2019

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
500000 Direccion Innovacion Y Desarrollo

Concepto OFICIO No. 66 RECIBIDO EL 01/MAR/2019 "SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y SOPORTE ESPECIALIZADO PARA LOS PRODUCTOS BMC", PARA EL EJERCICIO 2019

Fecha Elaboracion 01/03/2019

Total Comprometido (en pesos) \$ 13,000,000.00
Cuenta 42061506 SERV. INT. TEC. DE INFO Y COM Unidad de Información 099001 Centro de Costos: 500000

CANTIDAD DE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	2,586.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,307.3	0.0	9,106.6
RESERVA DE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS											
0.0	0.0	0.0	8,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	200,148.2	0.0	277,935.7

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en terminos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento unicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Modulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Jefe de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

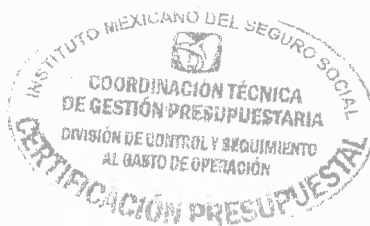
DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS)

\$ 00

Clave: 6170-009-001



0114



DOCUMENTACIÓN EN CD

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y SOPORTE ESPECIALIZADO PARA LOS PRODUCTOS BMC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019



Nombre de la dependencia o entidad: Instituto Mexicano del Seguro Social		Área requirente: Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo	
Fecha de elaboración: 29 de marzo de 2019		Fecha requerida: A a partir del día hábil siguiente de la notificación de adjudicación al 31 de diciembre de 2019	
No. de requisición: No aplica			
Lugar de entrega: Toledo N° 21, PB, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600			
No. de partida	CUCOP	Descripción	Cantidad solicitada
1	33900016	Servicio de Derecho de uso de Licenciamiento, Soporte Técnico y Soporte Especializado para los productos BMC para el Ejercicio 2019	1
Anexos: Anexo Técnico			
Anticipo: No	Autorización del presupuesto: 00000608-18-2019		Existencia en almacén: No
Observaciones: Contratación del "Servicio de Derecho de uso de Licenciamiento, Soporte Técnico y Soporte Especializado para los productos BMC" para el ejercicio 2019, con el cual se dé continuidad a la operación diaria de los usuarios de la Mesa de Servicios Tecnológicos.			
Registro sanitario: No	Normas / niveles de inspección: No	Capacitación: No	
Métodos de prueba: No aplica			
Tipo de garantía:	Cumplimiento divisible	Porcentaje: 10	Plurianualidad: No
Tipo de garantía:			Penas convencionales: Si
Tipo de garantía:			Tiempo de fabricación: No aplica
Condiciones de entrega: Con el objeto de garantizar la entrega del servicio de acuerdo con la metodología de administración de Niveles de Servicio, el proveedor presentará los entregables con apego a los Niveles de Servicio, una vez entregado el mismo, presentando los documentos indicados en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones en papel membretado de la empresa de manera impresa y en electrónico. Se entregará al Administrador del Contrato y en conjunto con el Proveedor deberá generar el acta de entrega-recepción con la validación de cada uno de los entregables del Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en caso de aplicar una Pena Convencional y/o deductiva, el proveedor deberá presentar la nota de crédito correspondiente una vez revisada y validada con el Administrador del Contrato.			
Tritular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal Solicita: Lic. Cibeles Torres Henestrosa		Autoriza: Lic. Omar Saúl Hernández García Tritular de la Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo	

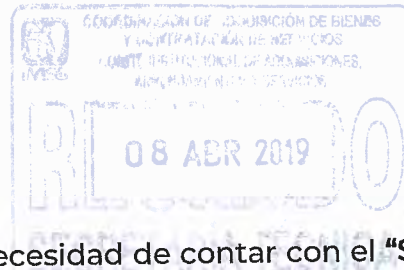
0116



Of N° 09.52.76.61.55A0/ 037 /2019
Núm. de volante: 2019000206

Ciudad de México, a 08 de abril de 2019

Mtro. Francisco Javier García Torres
Encargado del Despacho de la Coordinación de
Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
P r e s e n t e



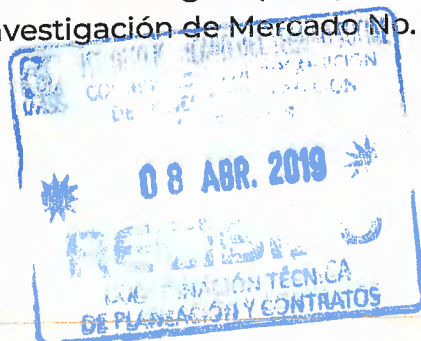
Por este medio, me permito comunicar a usted la necesidad de contar con el **"Servicio de Derecho de uso de Licenciamiento, Soporte Técnico y Soporte Especializado para los productos BMC para el ejercicio 2019"**, y en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en sus artículos 40, 41 fracción I, 47, 71 y 72 fracción II de su reglamento y demás aplicables en la materia.

Por lo anterior, solicito su amable intervención a efecto de llevar a cabo las gestiones necesarias para que se inicie el procedimiento de excepción a la Licitación Pública y someter a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS), para lo cual se solicita que en la siguiente Sesión Ordinaria sea considerado para su contratación el servicio en comento con la empresa BMC Software Distribution de México, S.A. de C.V.

En este sentido, de no existir inconveniente, se esté en posibilidad de presentar el asunto en la próxima sesión ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para tal efecto, adjunto la carpeta con los siguientes documentos:

- Anexo 1:** Documento de justificación de las razones en las que se sustenta la Excepción a la Licitación Pública para la contratación del **"Servicio de Derecho de uso de Licenciamiento, Soporte Técnico y Soporte Especializado para los productos BMC para el ejercicio 2019"**.
- Anexo 2:** Estudio de Factibilidad y Oficio de autorización para la contratación del servicio por parte del Órgano Interno de Control.
- Anexo 3:** Oficio de Autorización para la contratación del servicio por parte de la Unidad de Gobierno Digital (UGD)
- Anexo 4:** Investigación de Mercado Np. 002/19.



Handwritten signature and initials





Hoja 2 de 2

Of N° 09.52.76.61.55A0/ **037** /2019
Núm. de volante: 2019000206

Ciudad de México, a 08 de abril de 2019

5. **Anexo 5:** Anexo Técnico
6. **Anexo 6:** Términos y Condiciones
7. **Anexo 7:** Propuesta Técnico-Económica de la empresa BMC Software Distribution de México, S.A. de C.V.
8. **Anexo 8:** Apostillado de Derechos exclusivos de la empresa BMC Software Distribution de México, S.A. de C.V.
9. **Anexo 9:** Dictamen de Disponibilidad Presupuestal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Cibeles Torres Henestrosa
Titular de la Coordinación Técnica

Las copias se envían mediante el SICGC.

c.c.p.

- Lic. Omar Saúl Hernández García.- Coordinador de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo.
- Lic. Elena Rivera Araujo.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación de Contratos y Secretaría del CAAS.

